

RESOLUCION N° 2411

Santiago, 24 de octubre de 2018

VISTOS:

1° Que, esta Superintendencia, por Resolución N° 68 de 16 de mayo de 1980, autorizó a la institución extranjera denominada "Banco de la Nación Argentina", constituida y domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para establecer una sucursal en Chile (Sucursal), la que opera en nuestro país con el nombre de "Banco de la Nación Argentina"; asimismo, por Resolución N° 133 de 4 de septiembre de 1980, esta Superintendencia autorizó el funcionamiento de la Sucursal;

2° La presentación de fecha 5 de marzo de 2018, de don Luis Alberto Apóstolo, gerente general de la Sucursal, en la que informa a esta Superintendencia la decisión del directorio del Banco de la Nación Argentina, adoptada por Resolución N° 611 del primero de marzo de 2018, para proceder al cierre de la Sucursal.

3° La escritura pública de fecha 19 de octubre de 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en que el agente de la Sucursal declara cancelar la sucursal con el objeto de cerrar y no perseverar sus operaciones en Chile;

y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Bancos y el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas y 166 de su Reglamento,

RESUELVO:

1° Apruébase la cancelación de la sucursal establecida en Chile del Banco de la Nación Argentina.

2° Inscríbase esta Resolución en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, todo ello dentro de sesenta días contados desde la fecha de esta Resolución, anotándose al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la Sucursal.



MARIO FARREN RISOPATRÓN

Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones FinancierasMoneda 1123, Piso 4
Santiago, Chile
Casilla 15-D
Fono: (56) 228 87900
www.sbif.cl

0000000291723